



SG-RES-2026-003

**RESOLUCIÓN No. 003 DEL  
15 DE ENERO DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNOS CONTRACRÉDITOS Y  
CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

El presidente de la corporación administrativa Asamblea Departamental de Córdoba, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el decreto 111 de 1996 y el reglamento interno que rige la corporación

**CONSIDERANDO**

- a. Que mediante ordenanza No. 020 de fecha 13 de noviembre de 2025, se estableció el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la Asamblea Departamental de Córdoba, estipulándose la estructura de ingresos provenientes de las transferencias realizadas por la secretaria de hacienda departamental dentro de los límites fijados por la ley 617 del 2000, así mismo se apropiaron los respectivos gastos con el propósito de atender la funcionalidad institucional que requiere la entidad en la prestación de sus servicios.
- b. Que se hace necesario realizar unos traslados de contra créditos en algunos rubros presupuestales de gastos con el propósito de atender unas necesidades requeridas para el fortalecimiento y adecuación administrativa que permita eficiencia y eficacia como entidad pública en la atención integral de los servicios.
- c. Que los numerales contra creditados cuentan con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia 2026, debidamente certificado por el pagador de la entidad.
- d. Que se hace necesario acreditar recursos de algunos numerales que se encuentran en el presupuesto de la vigencia 2026, que permitan la ordenación del gasto para contratar bienes y servicios que requiere la entidad.
- e. Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. DE LOS CONTRACREDITOS.** - Contracréditese en el presupuesto de gastos de la vigencia 2026 de la Asamblea Departamental de Córdoba la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$122.477.579, 00)**, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:





2.1.01.01.001.10-20	Viáticos de funcionarios en comisión	\$20.000.000	
2.1.1.01.01.001.07-20	Indemnización de vacaciones	\$27.022.421	
2.1.2.01.01.003.03.1-20	Maquinarias para oficinas y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$65.000.000	
2.1.2.02.01.003-20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinarias y equipos)	\$10.455.158	
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$122.477.579</b>	<b>\$122.477.579</b>

**ARTICULO 2°. DEL CRÉDITO:** acredítese al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 de la Asamblea Departamental de Córdoba, la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$122.477.579, oo)**, según el siguiente detalle:

Numeral	CONCEPTO	VALOR
	<b>TOTAL, GATOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>(\$122.477.579),</b>
2.1.2.02.02.008-20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	<b>(122.477.579),</b>
<b>TOTAL, CREDITO GENERALES</b>		<b>(122.477.579),</b>

**ARTICULO 3°. DE LA ORDENACIÓN:** Ordénese al funcionario público con funciones de Presupuesto, hacer los registros e imputaciones presupuestales de los movimientos de partidas en el libro de registro presupuestal para dar cumplimiento al presente acto administrativo.

**ARTICULO 4°.** Ordénese al funcionario público con funciones de Presupuesto, efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de caja PAC con el propósito de darle el cumplimiento a la presente resolución.



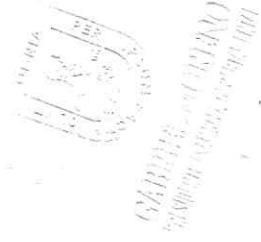


**ARTICULO 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería Córdoba a los 15 días del mes de enero de 2026.

  
**GABRIEL DE JESUS MORENO GUERRERO**  
Presidente



  
Elaboró: Ramón Guevara de Hoyos  
Jefe de Presupuesto

**ENO**  
**RTAMENTAL**

